EDICTO EMPLAZATORIO

Radicación	05001 31 03 010 2024 00028 00
Instancia	Primera
Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Neida Luz Cano Pulgarín en calidad de agente oficiosa de Paulina Pulgarín Cano
Accionado	Instituto Colombiana Bienestar Familiar y Buen Comienzo Centro Infantil Mi Pequeño Mundo.
Vinculados	Jessica Pulgarín Cano
Asunto	Emplazamiento

EL JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

EMPLAZA:

A la señora JESSICA PULGARIN CANO identificada con C.C.1.216.718.988 para que comparezca de forma inmediata a notificarse del auto del 25 de enero de 2023 mediante el cual se admitió la acción de tutela instaurada por la señora NEIDA LUZ CANO PULGARIN en calidad de agente oficiosa de la menor PAULINA PULGARIN CANO en contra del CENTRO INFANTIL MI PEQUEÑO MUNDO- PROGRAMA BUEN COMIENZO y el INSTITUTO COLOMBIAN DE BIENESTAR FAMILIAR, y se ordenó vincular a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN de la ALCALDIA DE MEDELLIN, por ser la titular del programa denominado “BUEN COMIENZO” y a la señora JESSICA PULGARIN CANO por ser la madre de la menor, radicado con el número 05001 31 03 010 2024 00028 00.

El presente edicto se fija por el término de un (01) día en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado Décimo Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, en el micrositio que posee este Despacho en la página web de la Rama Judicial en sección de avisos, y en la cartelera del primero piso del Edificio José Félix de Restrepo.

Medellín, 30 de enero 2024.

Fijado el día 31 de enero de 2024, a las 8:00 a.m.

Desfijado el día 31 de enero de 2024, a las 5:00 p.m.

MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMIREZ

SECRETARIA

Firmado Por:

Maria Margarita Ramirez Ramirez

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9e1e86c15c01b90e4fbf6ea2e2e3accac2f90f92b8512b85f93b1ac3b57e452**

Documento generado en 30/01/2024 11:23:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica